

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS DOS-----

----- (5602) -----

POR LA CUAL LA SEÑORA BASILIA RIVERA DE PIMENTEL dona a AVELINO OSCAR MORENO PIMENTEL, WILMAR GERARDO MORENO PIMENTEL y LORENZO PIMENTEL RIVERA la finca No.100449 ubicada en la Provincia de Panamá-----

-----Panamá, 09 de Octubre de 2024-----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, LICENCIADO HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente la señora BASILIA RIVERA DE PIMENTEL, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número nueve-ciento treinta y tres-trescientos ochenta y cinco (9-133-385), vecina de esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación quién en adelante se denominará LA DONANTE por una parte, y por la otra, AVELINO OSCAR MORENO PIMENTEL, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos veinte – setecientos setenta y siete (8-820-777), WILMAR GERARDO MORENO PIMENTEL, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos treinta y dos – ochocientos cuarenta y ocho (8-832-848) y LORENZO PIMENTEL RIVERA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos cincuenta – quinientos catorce (8-450-514), todos vecinos de esta ciudad, quienes en adelante se les denominarán LOS DONATARIOS, y me pidieron que hiciera constar lo siguiente:-----

PRIMERA: Declara LA DONANTE, que es dueña de la finca número cien mil cuatrocientos cuarenta y nueve (100449) con código de ubicación ocho mil cuatrocientos seis (8406), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, cuyas mejoras, medidas, linderos, superficie, ubicación y gravámenes constan inscritos en el Registro Público.-----

SEGUNDA: Declara LA DONANTE que por este acto, estando en su completo y sano juicio, y libre de todo tipo de aprehensiones, como un acto de su voluntad y de mera liberalidad, otorga en concepto de DONACIÓN a favor de LOS DONATARIOS el inmueble antes mencionado, y manifiestan LOS

1 DONATARIOS que serán los nuevos propietarios de la finca cien mil cuatrocientos cuarenta y nueve
2 (100449), con código de ubicación ocho mil cuatrocientos seis (8406), de la Sección de la Propiedad,
3 Provincia de Panamá.-----

4 TERCERA: La DONACIÓN de la finca número cien mil cuatrocientos cuarenta y nueve (100449), antes
5 mencionada tiene un valor de QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.500.00).-----

6 CUARTA: Declaran LAS PARTES que correrá por cuenta de LA DONANTE, los gastos que ocasione la
7 confección de esta minuta de Donación, su Protocolización ante Notario Público e inscripción en el Registro
8 Público.-----

9 QUINTA: Declaran LOS DONATARIOS que aceptan la DONACION de la finca mencionada que le pertenece a
10 LA DONANTE, en los términos expuesto y con las restricciones y gravámenes que consten inscrito en el
11 Registro Público.-----

12 SEXTA: Declaran LAS PARTES que aceptan todos los términos y condiciones de esta DONACION.-----

13 SÉPTIMA: Declara por este medio la señora BASILIA RIVERA DE PIMENTEL, mujer, panameña, mayor de
14 edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número nueve-ciento treinta y tres-trescientos
15 ochenta y cinco (9-133-385), que se reserva el uso del usufructo sobre el bien inmueble descrito en la cláusula
16 primera de este documento, al momento de su fallecimiento o hasta que ella lo decida. -----

17 Esta minuta ha sido confeccionada y refrendada por la Licenciada ARACELYS PRISCILLA BATISTA
18 BARRERA, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número (8-858-883),
19 idoneidad (19170).-----

20 *****

21 El suscrito Notario hace constar que por virtud de este contrato se han pagado el anticipo de que trata la Ley
22 ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la
23 Ley treinta y uno (31) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), según boleta
24 cero cero siete – veinticuatro – B uno dos uno ocho cero dos tres cinco cinco (007-24-B1218802355) de
25 ocho (08) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) donde se paga la suma de veintiocho balboas con ochenta
26 y cuatro centésimos (B/.28.84), en concepto de impuesto de transferencia de bien inmueble (2%) según
27 formulario uno cero seis cero cero seis cuatro cinco tres tres cuatro (106000645334) y se aporta
28 formulario de impuesto de ganancia de bien inmueble (3%) No. uno cero siete cero cero ocho dos seis
29 siete siete uno (107000826771) de fecha nueve (09) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), copia de la
30 cual se adjunta al original de esta escritura para que conforme parte integrante de la misma.-----

REPUBLICA DE PANAMA

PABEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

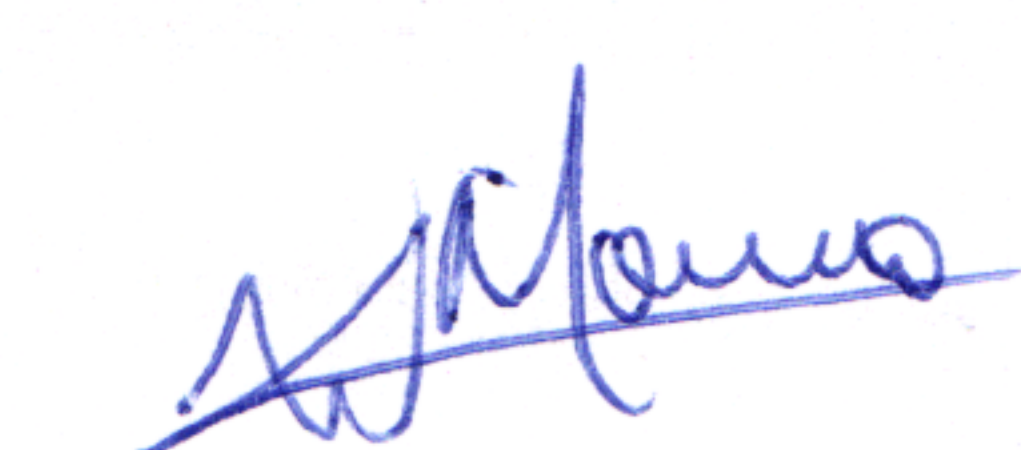
ADVERTÍ a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales, ANJANETTE BOUCHE portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambos panameños, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia con los testigos, por ante mí, al Notario que doy fe.--ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO


BASILIA RIVERA DE PIMENTEL



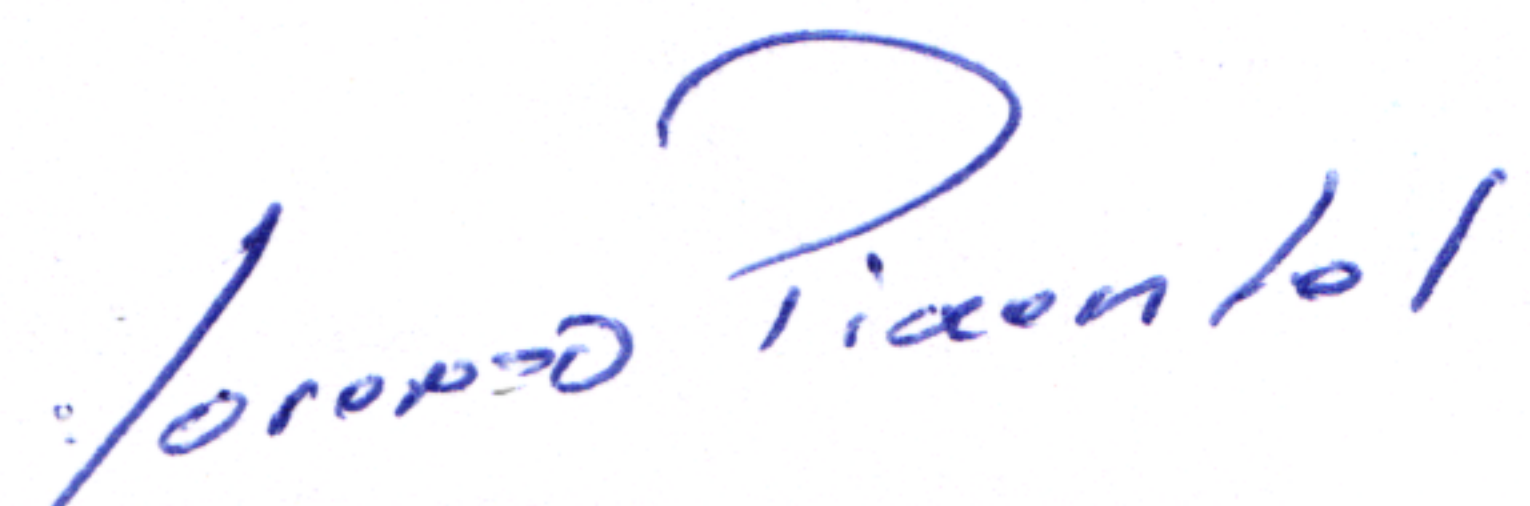

AVELINO OSCAR MORENO PIMENTEL





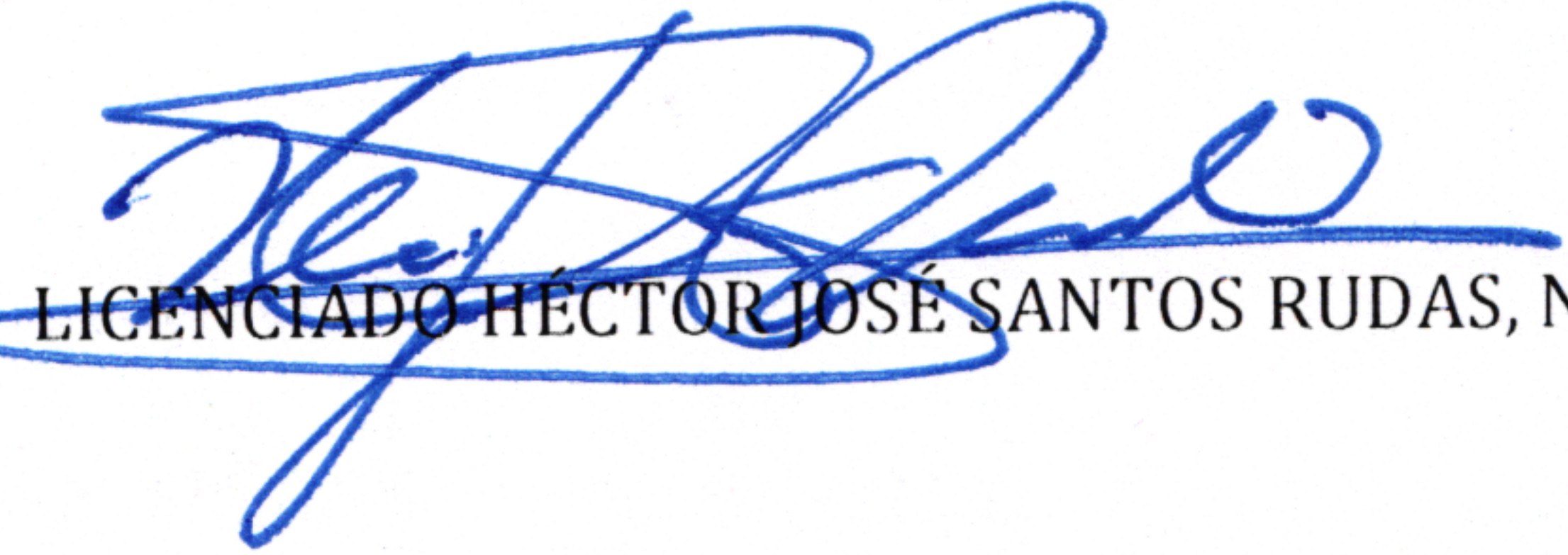
WILMAR GERARDO MORENO PIMENTEL




LORENZO PIMENTEL RIVERA


ANJANETTE BOUCHE


ANALIDA DE PEÑALBA



LICENCIADO HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Wilmar Gerardo
Moreno Pimentel

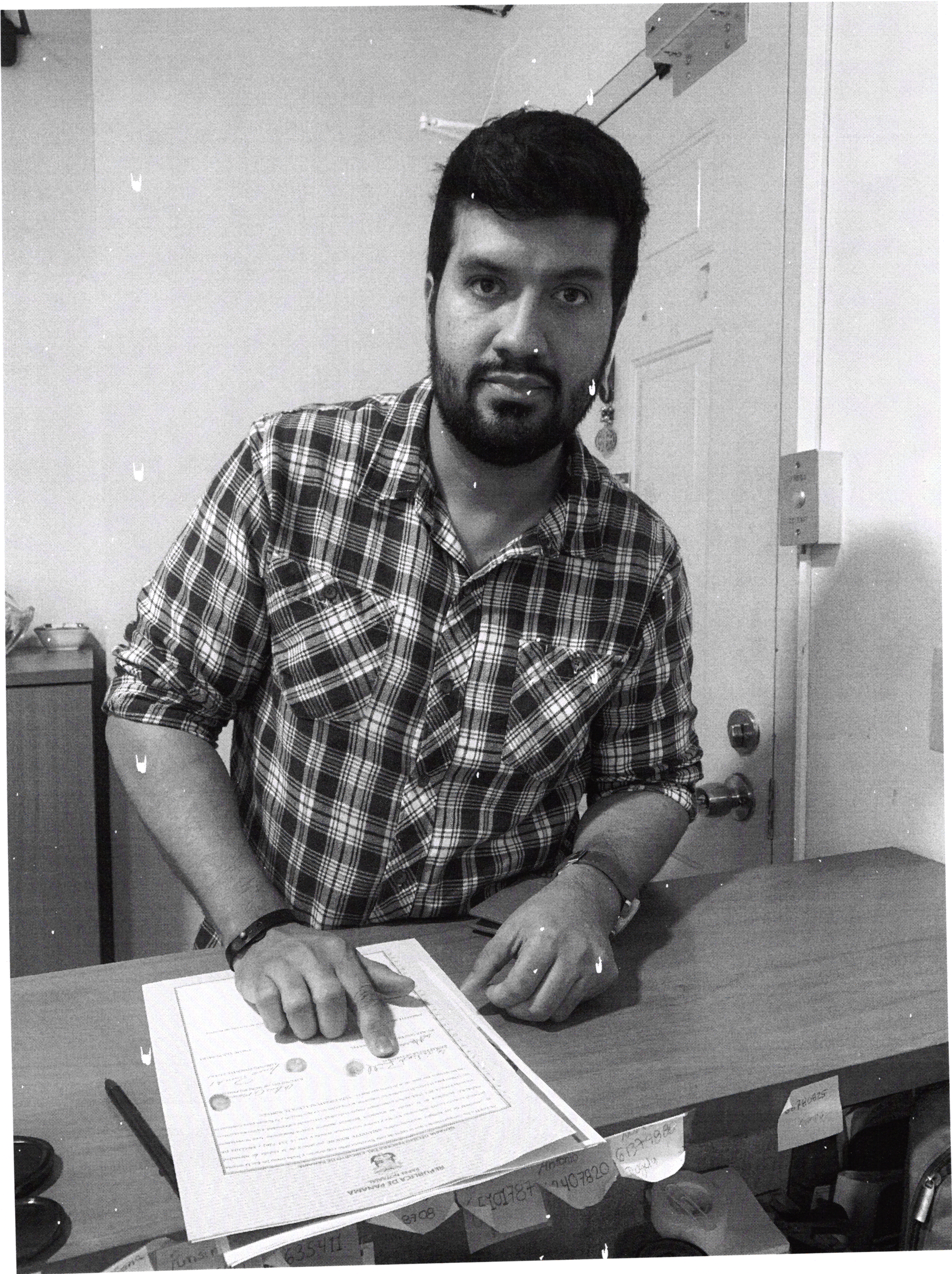


8-832-848

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-DIC-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 04-ENE-2018 EXPIRA: 04-ENE-2028



Wilmar Moreno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Avelino Oscar
Moreno Pimentel

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2016 EXPIRA: 17-AGO-2026

8-820-777

Avelino O. Moreno

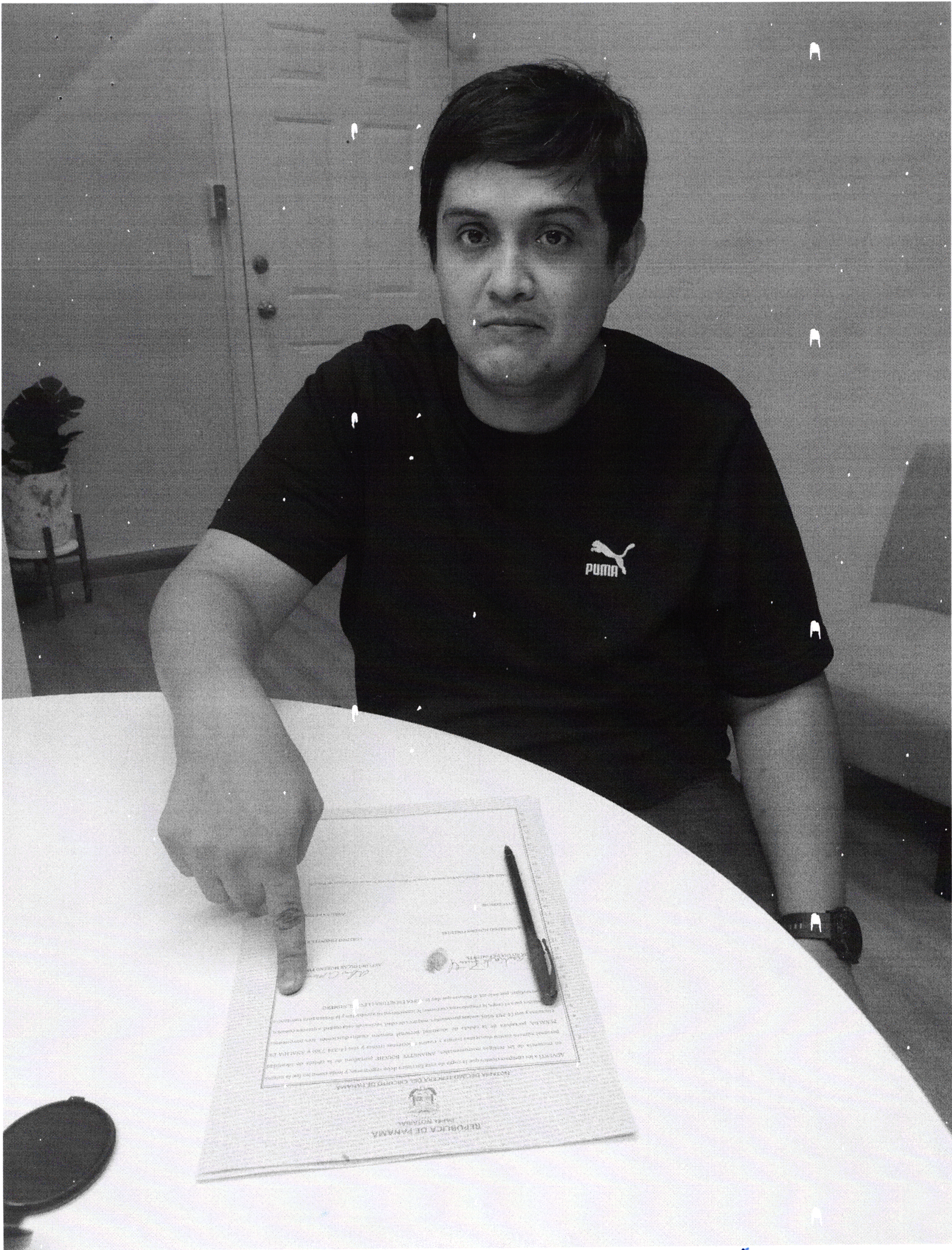
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Basilia
Rivera Guerra de Pimentel

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-NOV-1943
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, CAÑAZAS
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-JUL-2018 EXPIRA: 12-JUL-2028

9-133-385

Basilia de Pimentel





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lorenzo
Pimentel Rivera

NOMBRE USUAL:
FECHA DI. NACIMIENTO: 07-JUL-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-MAR-2016 EXPIRA: 29-MAR-2026



8-450-514



Lorenzo Pimentel

